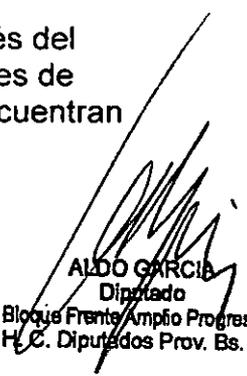


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias a los fines de modificar el régimen tarifario aplicable a aquellas viviendas que se encuentran dentro del régimen de consumos sin medidor (sistema no medido).


ALDO GARCÍA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento el reclamo que a diario hacen los vecinos, cuyas viviendas se encuentran enmarcadas en el régimen no medido respecto al consumo de agua que les suministra la empresa A.B.S.A.

Sabido es que, la empresa prestataria del servicio de Agua Potable, mediante el decreto 3144/08 (anexo A, título II) se encuentra habilitada a cobrar un consumo estimado en metros cúbicos, ligados directamente a la valuación fiscal del bien; ej: el inmueble valuado entre \$ 20.001 y \$ 30.000 deberá abonar 13 metros cúbicos de agua mensual, la vivienda valuada entre \$ 40.001 y \$ 50.000 deberá abonar 32 metros cúbicos de agua mensual. Recordamos que esto es aplicable a aquellos inmuebles que no poseen medidor.

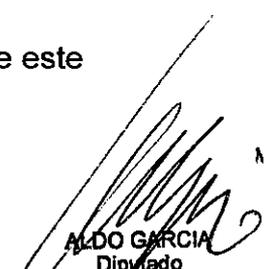
Con el dictado del decreto 245/12, publicado en el Boletín Oficial en fecha 27 de abril de 2012, aumento, a partir del 1/6/2012 el valor del metro cúbico que aplicará Aguas Bonaerenses S.A. a \$1,693.

Hasta allí, la situación implicaba un aumento en el costo del metro cúbico, pero en los casos de "sistema no medido", con el dictado de la ley N° 14.357 que produzco un incremento en las valuaciones fiscales, trajo aparejado que un mismo inmueble, por el solo efecto del aumento de su valor fiscal pase a pagar una factura de consumo de agua aumentada en la misma proporción en que se vio revaluada. En resumen la misma vivienda por el solo hecho de valer mas, se considera que consume mas y...PAGA MAS, como si el consumo de agua tuviese relación alguna con el valor del inmueble.

Obviamente que estas situaciones hacen marcar una desprolijidad legislativa por parte del ejecutivo, quien ante la inminente necesidad de elevar el monto de las facturas de consumo de agua, y de ese modo generar una recaudación mayor, no ha tenido en cuenta estas situaciones que forman el coletazo de un decreto elaborado rápidamente.

Téngase en cuenta que aquí los consumidores, no solo reciben el golpe de un aumento en el valor del metro cúbico de agua, sino que lo que es aún peor de manera directa se les aumento el consumo. Técnicamente, y desde lo legislativo, esta situación requiere una pronta solución.

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.